



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 6 de Septiembre de 2023

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 133 de la Ordenanza No. 001 de 2022; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio de la cual se realiza una incorporación de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos de Departamento de Bolívar de la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”.

La incorporación de que trata la presente Ordenanza es por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/Cte (**\$50.000.000.00**)

La cual se identifica con el número:

354

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO BIEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen Directora Actos Administrativos y Personerías Jurídicas

Proyectó: Jorge A. Díaz Gutiérrez- PU Secretaría Jurídica



NIT. 806.005.597-1

ORDENANZA N°- 354 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política, el decreto No.111 de 1996, y la ordenanza No. 340 del 2022.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto de rentas e ingresos del Departamentode Bolívar de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)**. Los cuales se adicionan según el siguiente detalle:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1,1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	
1.1.02.06.006.06.0113	Recursos del Municipio de Turbaco	\$ 50.000.000
TOTAL		\$ 50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: con fundamento a la adición de recursos realizados en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia2023, la suma de de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)**., así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 50.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 50.000.000

Barrio Manga, 3ª Avenida N° 25 – 53 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21
Teléfono 643 1718 Cartagena D. T., y C. Colombia
E-mail: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co
WWW.asambleadebolivar.com



NIT. 806.005.597-1

354

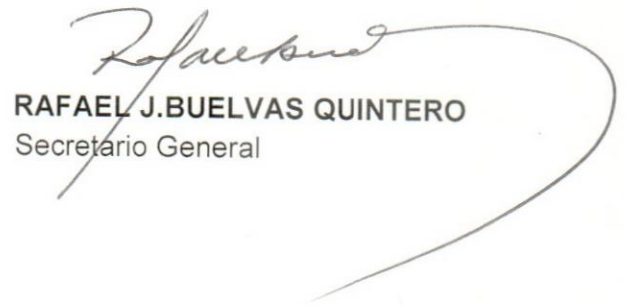
	TOTAL
B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 50.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 50.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN	\$ 50.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


JOSE FELIX GARCIA TURBAY
Presidente


RAFAEL J. BUELVAS QUINTERO
Secretario General

A



NIT. 806.005.597-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que el proyecto de ordenanza: **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Sufrió dos (02) debates reglamentarios en la Comisión Primera y en plenaria así.

Primer debate: Comisión de Hacienda: 26 de julio de 2023

Segundo debate: Plenaria: 29 de agosto de 2023

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena de indias a veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RAFAEL JOSE BUELVAS QUINTERO

Secretario General

B

Nit. 806.005.597-1

Manga, Avenida 3 No.24-53 Piso 21, Edificio Torre de Puerto Cartagena D. T., y C. Colombia

E-mail: secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co

www.asambleadebolivar.com